



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 014/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CROQUETAS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DPA/169/2021**, para la **Licitación Pública Local LPL 014/2022** referente a la **“ADQUISICIÓN DE CROQUETAS”**, requeridas por la **Dirección de Protección Animal**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **10 diez de Enero de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **17 diecisiete de Enero de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **20 veinte de Enero de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 014/2022  
"ADQUISICIÓN DE CROQUETAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.
- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.
- NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.

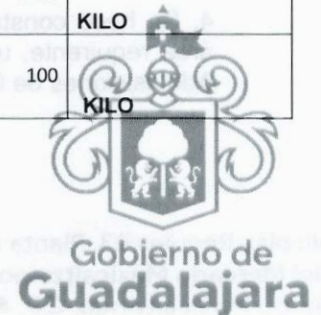
En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DPA/009/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

<b>Numero de concepto (consecutivo)</b>	<b>PARTIDA (conforme a sistema)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	2220	ALIMENTO PARA PERROS (18 % PROTEINA OMEGA 3, LUTEINA, VITAMINA A)	5000	KILO
2	2220	ALIMENTO PARA PERRO (CARNE DE CORDERO, ARROZ, HARINA DE GLUTEN, PROTEÍNA CRUDA MIN 26%, GRASA CRUDA MIN 16%, HUMEDAD MAX 12 %, FIBRA CRUDA MAX 3% CALCIO MIN 1% FOSFORO 0.8%)	1000	KILO
3	2220	ALIMENTO PARA PERROS (PROTEINA MIN. 21% GRASA BRUTA MIN. 8% FIBRA, HUMEDAD MAX. 12% CENIZAS BRUTAS MAX 12%, CALCIO 1%, FÓSFORO 0.9%)	3500	KILO
4	2220	ALIMENTO PARA GATO (32% PROTEINA, 11% GRASA BRUTA, 12% HUMEDAD)	100	KILO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 014/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CROQUETAS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**POR PARTIDA**”:

**DICTÁMEN TÉCNICO**

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **DPA/009/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** y **RICARDO LOMELÍ LÓPEZ**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De manera contraria, en lo que respecta al licitante **NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omisa en adjuntar su **Propuesta Técnica (ANEXO 1)**, en la cual detallara los aspectos técnicos de los productos que ofertaba, de conformidad a lo establecido en el Capítulo IX, fracción C, inciso b) y en el Capítulo X de las bases materia de la presente licitación y de acuerdo a lo establecido por la fracción II, del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo anterior, de conformidad al inciso d) del Capítulo XII de las bases que dieron origen al presente procedimiento de licitación y de acuerdo a lo establecido por el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE “NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.”**, al no allegar de manera completa y basta, la documentación solicitada por ésta Dirección, misma que fue establecida en las bases que rigen al presente procedimiento de licitación.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 014/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CROQUETAS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los otros tres proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 40%
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.: 35%
- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.: 50%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

**DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1:**

**PARTIDA 1: ALIMENTO PARA PERROS (18 % PROTEINA OMEGA 3, LUTEINA, VITAMINA A).**

**Dictamen económico de la Partida 1:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 43.36%
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.: 31.38%
- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.: 50%

**ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 83.36%
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.: 66.38%
- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.: 100%





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 014/2022  
"ADQUISICIÓN DE CROQUETAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 1** licitada consistente en "**ALIMENTO PARA PERROS (18 % PROTEINA OMEGA 3, LUTEINA, VITAMINA A)**", al proveedor de nombre **RICARDO LOMELÍ LÓPEZ**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$107,880.00 (Ciento siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2220	ALIMENTO PARA PERROS (18 % PROTEINA OMEGA 3, LUTEINA, VITAMINA A)	5000	KILO

**DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2:**

**PARTIDA 2 :ALIMENTO PARA PERRO (CARNE DE CORDERO, ARROZ, HARINA DE GLUTEN, PROTEÍNA CRUDA MIN 26%, GRASA CRUDA MIN 16%, HUMEDAD MAX 12 %, FIBRA CRUDA MAX 3% CALCIO MIN 1% FOSFORO 0.8%).**

**Dictamen económico de la Partida 2:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.: 30.87%
- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.: 42.47%

**ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 90%
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.: 65.87%
- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.: 92.47%



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 014/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CROQUETAS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 2** licitada consistente en **ALIMENTO PARA PERRO (CARNE DE CORDERO, ARROZ, HARINA DE GLUTEN, PROTEÍNA CRUDA MIN 26%, GRASA CRUDA MIN 16%, HUMEDAD MAX 12 %, FIBRA CRUDA MAX 3% CALCIO MIN 1% FOSFORO 0.8%)**, al proveedor de nombre **RICARDO LOMELÍ LÓPEZ**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2220	ALIMENTO PARA PERRO (CARNE DE CORDERO, ARROZ, HARINA DE GLUTEN, PROTEÍNA CRUDA MIN 26%, GRASA CRUDA MIN 16%, HUMEDAD MAX 12 %, FIBRA CRUDA MAX 3% CALCIO MIN 1% FOSFORO 0.8%)	1000	KILO

**DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 3:**

**PARTIDA 3: ALIMENTO PARA PERROS (PROTEINA MIN. 21% GRASA BRUTA MIN. 8% FIBRA, HUMEDAD MAX. 12% CENIZAS BRUTAS MAX 12%, CALCIO 1%, FÓSFORO 0.9%)**

**Dictamen económico de la Partida 3:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 3 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.: 32.50%
- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.: 46.34%

**ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 3:**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 014/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CROQUETAS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 90%
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.: 67.50%
- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.: 96.34%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 3** licitada consistente en **ALIMENTO PARA PERROS (PROTEINA MIN. 21% GRASA BRUTA MIN. 8% FIBRA, HUMEDAD MAX. 12% CENIZAS BRUTAS MAX 12%, CALCIO 1%, FÓSFORO 0.9%)**, al proveedor de nombre **RICARDO LOMELÍ LÓPEZ**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$166,460.00 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	2220	ALIMENTO PARA PERROS (PROTEINA MIN. 21% GRASA BRUTA MIN. 8% FIBRA, HUMEDAD MAX. 12% CENIZAS BRUTAS MAX 12%, CALCIO 1%, FÓSFORO 0.9%)	3500	KILO

**DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 4:**

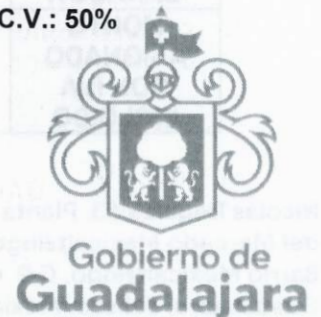
**PARTIDA 4: ALIMENTO PARA GATO (32% PROTEINA, 11% GRASA BRUTA, 12% HUMEDAD)**

**Dictamen económico de la Partida 4:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 4 de la siguiente manera:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 50%
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.: 8.99%
- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.: 36.29%

**ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 4:**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 014/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CROQUETAS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.: 90%**
- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA.: 43.99%**
- **RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.: 86.29%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 4** licitada consistente en **ALIMENTO PARA GATO (32% PROTEINA, 11% GRASA BRUTA, 12% HUMEDAD)**, al proveedor de nombre **“FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.”**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$5,208.40 (Cinco mil doscientos ocho pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	2220	ALIMENTO PARA GATO (32% PROTEINA, 11% GRASA BRUTA, 12% HUMEDAD)	100	KILO

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4
<b>PROPUESTA ASIGNADA.</b>	RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.	RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.	RICARDO LOMELÍ LÓPEZ.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA
<b>PORCENTAJE GANADOR</b>	100%	92.47%	96.34%	90%
<b>MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO</b>	\$107,880.00	\$81,200.00	\$166,460.00	\$5,208.40







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 014/2022
"ADQUISICIÓN DE CROQUETAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Englobando los montos concedidos por las partidas 1, 2, y 3, al licitante RICARDO LOMELÍ LÓPEZ se le asignaron los bienes licitados en dichas partidas por una cantidad total de \$355,540.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Por último, por lo que ve a la partida 4, se le asignaron los bienes licitados a la empresa FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., por un monto total de \$5,208.40 (Cinco mil doscientos ocho pesos 40/100 M.N.).

Se hace la acotación que el proveedor denominado FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DENTRO DEL RUBRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES, por lo que de acuerdo a las bases de la presente licitación y de conformidad a lo establecido por los artículos 56 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 16, segundo párrafo del Reglamento para Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, SE LE OTORGA UN PLAZO DE 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, A EFECTO DE QUE PROCEDA A SU REGISTRO EN EL RUBRO O SECTOR SEÑALADO; de lo contrario, se procederá a adjudicar los bienes licitados en las partidas asignadas a dicho proveedor, al segundo participante que haya sido mejor calificado en la presente licitación de conformidad con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 014/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Juan Antonio Barragán Sánchez, Director, Dirección de Protección Animal. Row 2: Enrique Alejandro Lorenzana Macías, Enlace Jurídico, Dirección de Protección Animal.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 014/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE CROQUETAS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 veintiocho de Enero de 2022 dos mil veintidós.**

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones  
Representante del Comité.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 014/2022  
"ADQUISICIÓN DE CROQUETAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Juan Antonio Barragán Sánchez.**  
Titular de la Dirección de Protección Animal.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



